



## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

Semana del 14 al 20 de noviembre de 2022

VERGARA GALINDO CORREA  
ABOGADOS | **vgc**



## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

### PUBLICADAS EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Resolución Exenta N°2.878, de 2022, de la Dirección General de Aguas.** [Modifica “Manual de Norma y Procedimiento para la Administración de Recursos Hídricos – 2008”, SIT N°156 de 2008, aprobado mediante Res. Ex. N°3.504, de 2008, DGA.](#)

- Aplica a tramitación y resolución de aquellas solicitudes o presentaciones que le competen a la Dirección General de Aguas (DGA), a la luz de las disposiciones del Código de Aguas y sus modificaciones, en relación con la adquisición y ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas.
- Resulta de interés para solicitantes, respecto de los criterios que utiliza la DGA en el ámbito de la Administración de Recursos Hídricos. Específicamente, la presente modificación responde a las materias de fondo y procedimentales introducidas al Código de Aguas mediante la Ley N°21.435.

**Decreto Supremo N°58, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente.** [Crea Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa.](#)

- El Comité se encuentra conformado por los Ministerios del Medio Ambiente, de Obras Públicas, de Energía, de Agricultura, de Minería y de Ciencia, Tecnología Conocimiento e Innovación.
- Su labor consiste en la articulación de acciones inmediatas que permitan enfrentar el riesgo de racionamiento hídrico y energético, los requerimientos de agua potable rural, de la pequeña agricultura campesina y las actividades productivas, así como la preservación ecosistémica.

## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

**PUBLICADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**Resolución Exenta N°6.215, de 2022, del Servicio Agrícola y Ganadero. [Crea Sistema de Vigilancia Sanitaria de los Animales Terrestres \(SVA\).](#)**

- Aplica a todo el territorio nacional, en relación con información zoonosológicas sobre mamíferos, aves, anfibios, reptiles o artrópodos.
- Los objetivos del SVA consisten en demostrar la ausencia, detectar en forma precoz, medir el nivel de ocurrencia, tendencia y distribución de enfermedades, infecciones o infestaciones prevalentes, exóticas o emergentes de los animales terrestres mediante la vigilancia sanitaria con base a los objetivos del Servicio y las directrices y marco técnico de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).
- De especial interés en relación con las fuentes de información consideradas, entre las que se cuentan: establecimientos pecuarios, plantas faenadoras, laboratorios y, en general, los ecosistemas en los cuales habita la fauna silvestre, bravía o salvaje, según la Ley de Caza, aprobada por Ley N°19.473.
- Entre los responsables del SVA se listan, entre otros, los profesionales o técnicos relacionados con el cuidado de los animales, trabajadores relacionados con el cuidado de los animales y transportistas de animales.

## Noticias relevantes del Diario Oficial

**PUBLICADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022**

▶ Resolución Exenta N°1.305, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente. [Reconoce, por solicitud municipal, Humedal Urbano Sistema de Humedales Ovejería.](#)

- Se declara como Humedal Urbano, para efectos de lo dispuesto en la Ley N°21.202, el humedal denominado “Humedal Urbano Sistema de Humedales Ovejería” cuya superficie aproximada es de 18,7 hectáreas, ubicado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos.



VERGARA GALINDO CORREA  
ABOGADOS

